



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000334-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

VISTO:

El Oficio Nº 1081-2016/GOB-REG-TUMBES-DRST-DR, de fecha 02 de Mayo de 2016, de la Dirección Regional de Salud, y;

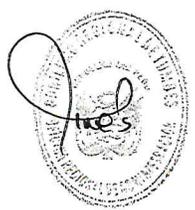
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1081-2016/GOB-REG-TUMBES-DRST-DR, de fecha 02 de Mayo de 2016, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Dirección Regional de Salud, solicita transferencia de recursos, para poder efectuar la elaboración del componente denominado, expediente técnico, del Proyecto de Inversión Pública consignado con el código SNIP 313254, código unificado 2254267, cuyo nombre es; "Mejoramiento de los servicios de salud preventiva itinerante, de la Dirección Regional de Salud de la Región de Tumbes", cuyo monto asciende a un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 189,905.00), por lo que se hace necesario realizar las acciones a fin de realizar una modificación presupuestaria de Tipo 4 para financiar el proceso de selección y adjudicación del expediente técnico, a la Unidad Ejecutora, 400 salud Tumbes, por el monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 189,905.00);

Que, con OFICIO Nº 4425-2016-EF/50.07, de fecha 13 de Julio de 2016, la Dirección General de Presupuesto Público, comunica al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, que conforme al numeral 3.4 de los "Lineamientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública – Aplicación Artículo 12º de la Ley Nº 30372", aprobado por la Resolución Directoral Nº 002-2016-EF/50.01, modificadas con Resoluciones Directorales Nºs 005 y 009-2016-EF/50.01, esta Dirección General ha procedido evaluar la solicitud planteada, opinando FAVORABLEMENTE para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras; de la UE 001 Sede Central, a la 400 Salud Tumbes, por un monto de S/. 189,905.00, (S/ 62,434.00 por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y S/ 127,471.00 por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, indicando a manera de resumen final, en lo que corresponde a las modificaciones presupuestarias anulaciones y habilitaciones entre unidades ejecutoras, obedece a adecuar el Formato SNIP 03, donde establece que a la unidad ejecutora es la

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

Dirección Regional de Salud de Tumbes, en el marco de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016.

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS.

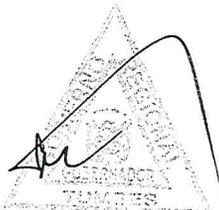
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2134457 Fortalecimiento de la Gestión Institucional de las redes de salud

ACTIVIDAD : 4000001 Ampliación de puesto de salud
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0011 Preparación y perfeccionamiento de Recursos Humanos.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

62,434.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000334-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 62,434.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO
NEONATAL

PROYECTO : 2254267 Mejoramiento de
Los servicios de salud
Preventiva itinerante de
La Dirección Regional de
Salud de la Región Tumbes

ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0093 Regulación y control sanitario.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros.

62,434.00

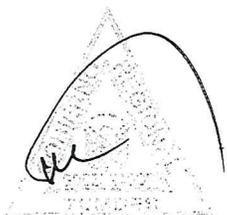
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 62,434.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 JUL 2016

| | | |
|--|--|-------------------|
| PROGRAMA | : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL. | |
| PROYECTO | : 2254267 Mejoramiento de Los servicios de salud Preventiva itinerante de La Dirección Regional de Salud de la Región Tumbes | |
| ACTIVIDAD | : 6000005 | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 043 Salud Colectiva. | |
| GRUPO FUNC | : 0093 Regulación y control sanitario. | |
| G.G.G. | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. | 127,471.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL | | 127,471.00 |

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A
 RESULTADOS.

| | | |
|---------------|--|------------|
| PROGRAMA | : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | |
| PROYECTO | : 2254267 Mejoramiento de Los servicios de salud Preventiva itinerante de La Dirección Regional de Salud de la Región Tumbes | |
| ACTIVIDAD | : 6000001 Expediente Técnico | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 043 Salud Colectiva. | |
| GRUPO FUNC | : 0093 Regulación y control sanitario. | |
| G.G.G. | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. | 127,471.00 |





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

| | |
|---|------------|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES | 127,471.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | 189,905.00 |

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses, Gobernador

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

